

Número de orden	Polígono	Parcela	Nombre del propietario	Cultivo	Superficie a expropiar (m ²)
<i>Día 8 de julio de 1966</i>					
234	17	15	Joaquina Fibla Balada	Algarrobos	660
235	18	7	August Lehner	Olivar	380
236	17	16	Manuel y Luis O'Connor Lias	Algarrobos	680
237	18	8	Higinio Giménez López	Cereal secano	230
238	17	29	Providencia Royo Queralt	Cereal secano	180
239	18	23	Isidro Fibla Balada	Cereal secano	60
240	17	30	José Boix Nolla	Olivar	170
241	18	24	Francisco Fibla Fibla	Cereal secano	50
242	18	25	Angel Fibla Fibla	Cereal secano	50
243	18	9	Bautista Fibla Riba	Cereal secano	50
244	18	10	Juan Meliá Sabaté	Algarrobos	440
245	18	26	Josefa Fontcuberta Pallarés	Cereal regadio	100
246	18	27	Ramón José Molá Fontcuberta	Cereal regadio	100
247	18	50	José Torné Balagué	Cereal regadio	80
248	18	11	José Torné Balagué	Cereal regadio	140
249	18	28	Teresa Vallesca Alvarez	Algarrobos	30
250	18	12	Ramón Garriga Querol	Cereal regadio	450
251	18	15	José Boria Ceira	Algarrobos	280
252	18	16	José Beltrán Espi	Algarrobos	220
253	18	17	José Beltrán Espi	Algarrobos	360
254	18	18	Luis Vallés Roselló	Cereal regadio	70
255	18	36	Hermanos Sancho Margalef	Noria	30
255'	18	37	Luis Vallés Roselló	Balsa	10
256	18	33	Manuel Sancho Margalef	Cereal regadio	20
257	18	32	Dolores Sancho Margalef	Cereal regadio	20
258	18	31	Joaquín Sancho Margalef	Cereal regadio	20
259	18	19	Francisco Torres Caballé	Cereal regadio	210
260	18	38	Antonio Canicio García	Cereal regadio	20

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Miajadas (Cáceres) para las obras de saneamiento y distribución de Alonso de Ojeda.

Incluida dicha obra en el Plan Badajoz, declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Miajadas el día 20 de junio, a las once horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 4 de junio de 1966.—El Ingeniero Director.—2.734-E.

Relación que se cita

Finca número 1.—Florencio Ruiz Sánchez.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras para la construcción de la presa de «La Concepción», sobre el río Verde, e instalaciones complementarias y auxiliares, en término municipal de Marbella (Málaga).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para la construcción de la presa de «La Concepción», sobre el río Verde, e instalaciones complementarias y auxiliares, en término municipal de Marbella (Málaga), por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas,

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 del pasado mes de abril y en el periódico «Sur», de la capital de Málaga, de fecha 15 de abril próximo pasado, para que comparezcan el día 20 de junio de 1966, a las once horas, en el

Ayuntamiento de Marbella, desde donde se trasladarán a las fincas de cuya ocupación se trata, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Asimismo, los interesados, una vez publicada esta relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que estimen pertinentes, a los efectos de subsanar posibles errores en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Málaga, 1 de junio de 1966.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—2.736-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras para la construcción de la presa de «La Concepción», sobre río Verde, e instalaciones complementarias y auxiliares, en el término municipal de Istán (Málaga).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para la construcción de la presa de «La Concepción», sobre río Verde, e instalaciones complementarias y auxiliares, en el término municipal de Istán (Málaga), por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas,

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de abril próximo pasado, y en el periódico «Sur», de la capital de Málaga, con fecha 16 del pasado mes de abril, para que comparezcan el día 23 de junio de 1966, a las once horas, en el Ayuntamiento de Istán, desde donde se trasladarán a las fincas de cuya ocupación se trata para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Asimismo, los interesados, una vez publicada esta relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que estimen pertinentes, a los efectos de subsanar posibles errores en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Málaga, 1 de junio de 1966.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—2.737-E.